



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEFAX 54 -0387 - 4255513

SALTA, 29 de abril de 2013
EXPEDIENTE N° 10.317/89 Cs. I y II.

Res. R-CDNAT-2013-190

VISTO:

Las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 343 obra Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: “*Esta Comisión aconseja pase a Asesoría Jurídica con el agregado de las notas 4432/12 – 4457/12 y 0317/13*”;

Que a fs. 344 obra Despacho N° 358/13 de Consejo y Comisiones que dice: *El Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 4-13 del 23 de abril último APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que ACONSEJA: “Pase a Asesoría Jurídica con el agregado de las notas 4432/12 – 4457/12 y 0317/13”. Siga a Dirección Administrativa de Posgrado solicitando tenga a bien, por donde corresponda, emitir la pertinente resolución y su diligenciamiento*”;

Que corresponde emitir la presente en sus términos resolutivos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(en Reunión Ordinaria N° 4-13 del 23 de abril de 2013)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- GIRAR las presentes actuaciones a ASESORIA JURIDICA con el agregado de las notas 4432/12 – 4457/12 y 0317/13 las que obran de fs. 333 a fs. 340, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad a los fines pertinentes.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-